

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024

Siendo las 09:00 horas, del día lunes 12 de febrero de 2024, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Google Meet, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Representante de Estudiantes: Sr. Joel Edison Vargas Guevara; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríquez.

Asistió como invitado: el personal asistente de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

#### CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

#### AGENDA.

Cuestión Previa: El Secretario General, indica que los Representantes de Estudiantes, Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

#### I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de diciembre de 2023 y de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de diciembre de 2023 y de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023.

#### II. Informes.

### El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, en la sesión convocada para el 08 de febrero de 2024, que no se llevó a cabo por falta de quorum, el Asesor Legal de esta Casa Superior de Estudios, informó a los presentes de manera extraoficial sobre las falencias que tiene la Oficina de Asesoría Legal, tal como es el caso de: i) Las multas, por no adjuntar la tasa arancelaria correspondiente en los diferentes procesos, ii) El no cumplimiento de las resoluciones judiciales ordenadas por el Poder Judicial, quien también acarrea otro tipo de sanción, y otros; el cual se hará llegar mediante informe por escrito, y será compartido al pleno del consejo, para su conocimiento respectivo; así mismo, precisa que el profesional en mención, ha decidido no seguir laborado, motivo por el cual, ha presentado su carta de renuncia al cargo, por tanto, se realizaran las coordinaciones para la contratación de otro profesional.
- Que, se ha redactado un Memorial dirigido a la Presidenta de la República, solicitando cita para una reunión, con el fin de explicar el motivo por el cual se debe suspender los remates de los locales que se están realizando, tanto en la ciudad de Lima y Arequipa, el mismo que estará suscrito por autoridades representativas de ciudad de Moquegua; así mismo, señala que actualmente se tiene un segundo remate judicial, del cual precisa que: i) en el primer remate se rebaja el 15% del monto valorizado; ii) si no hay postores, en el segundo remate se rebaja otro 15% del total; iii) si tampoco hay postores, ni compradores, se va a un tercer remate y se rebaja otro 15%; y, iv) si no hubiera comprador entonces se puede adjudicar a la demandante, que en este caso es la SUNAT; en ese sentido, se puede observar que los bienes que están siendo rematados, están disminuyendo su valor. Así también, informa que se tiene el trámite de un proceso contencioso administrativo, en el cual se ha solicitado se paralicen estos remates; por lo que, se está a la espera que el Poder Judicial, pueda definir este tema.











#### III. Pedidos.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

 La contratación de personal administrativo para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Srta. Daisy Mariela Lujano Ticona. Oficio N° 034-2024-DFAIA/UJCM. Oficio N° 0049-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0239-R-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

 La ratificación de la Resolución de Decanato N° 099-2024-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0117-2024-VRA./UJCM. EXP. 0413-R-UJCM.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

 La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N° 0366 y 0367-2024-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0106-2024-VRA./UJCM. EXP. 0373-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

- 1. Se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0004-2024-CU-UJCM.
- Se trate la propuesta de Calendario Académico y Calendario de Trámites Académicos, para el año 2024, sede Moquegua y Filial IIo. Oficios N° 050 y 053-2024-OSA-UJCM. Oficios N° 0108 y 0109-2024-VRA./UJCM. EXP.0377 y 0378-R-UJCM.

#### IV. Despacho.

#### 4.1 Grados y Títulos:

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; Facultad de Ingeniería y Arquitectura; Facultad de Ciencias de la Salud; y, la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
ACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	VENTURO SANTOS CESAR AUGUSTO
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	NARREA ORTEGA LEONEL LIDER
		<ol><li>ZAMBRANO LLAJMA WILFER ROBERTO</li></ol>
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	<ol> <li>GALAN ISIQUE MILAGROS MARIBEL</li> </ol>
FAIA		<ol><li>JORGE TORRES MARTIN JACINTO</li></ol>
FAIA		<ol><li>MAMANI CANAHUIRI FRANK NESTOR</li></ol>
		<ol> <li>MAMANI SILVA EDGAR</li> </ol>
		<ol><li>ORTEGA OLVEA PEDRO EDINSON</li></ol>
		<ol><li>QUISPE CALLALLA KATTYA ELIZABETH</li></ol>
		<ol> <li>TICONA LAYME JESSICA ROXANA</li> </ol>
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	NOA JORGE RONALDIÑO EDU

GRADO ACADÉMICO			
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES	
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	SÁNCHEZ CHANCA JOJHANA MISHELL	
		ADUVIRI FELICIANO DAVID JORGE     APAZA CATACORA MARIA JESUS	
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	ARTEAGA MAMANI MATILDE     BUSTINZA CANQUI WANDERLEY LARRY	
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	<ol><li>CALIZAYA ZAPATA GLENDA GLADYS</li></ol>	
		CHÁVEZ FLORES ESTEFANY REBECA     COAYLA CUAYLA LIMBER FAUSTO	
		CONDORI CHUQUIMAMANI NESTOR ALEX	











9. CONDORI NINA ROCIO 10. HUAMAN CHINO FREDY 11. MAMANI ESCOBAR MAGDA LUSMERY 12. MAMANI RAMOS SANMY KAREN 13. MAURICIO MANRIQUE DE URQUIZA NORMA 14. MAYTA MAMANI MARY LUISA 15. MONTOYA TEJERINA CRISTINA ELIZABETH 16. MINEZ AROCUTPA YOLANDA 17. NINA CANQUE ADELY MARINA 18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA 19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDA VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VEURA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. GRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COCSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACION ESPECIALIDAD COMPUTACION E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACION INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA  BACHILLER EN EDUCACION PRIMARIA 1. MANUEL MAXIMO ESAU			
11. MAMANI ESCOBAR MAGDA LUSMERY 12. MAMANI RAMOS SANNY KAREN 13. MAURICIO MANRIQUE DE URQUIZA NORMA 14. MAYTA MAMANI MARY LUISA 15. MONTOYA TEJERINA CRISTINA ELIZABETH 16. MUNEZ AROCUTIPA YOLANDA 17. NINA CANQUE ADELY MARINA 18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA 19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN YELASQUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILU MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ VAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO 11. TOLEDO FLORES JUDITH 22. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			CONDORI NINA ROCIO
12. MAMANI RAMOS SANMY KAREN 13. MAURICIO MANRIQUE DE URQUIZA NORMA 14. MAYTA MAMANI MARY LUISA 15. MONTOYA TEJERINA CRISTINA ELIZABETH 16. MUÑEZ AROCUTIPA YOLANDA 17. NINA CANQUE ADELY MARINA 18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA 19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA MÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA MAUJEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MAROS MARCELIANO ROSALIA			10. HUAMAN CHINO FREDY
13. MAURICIO MANRIQUE DE URQUIZA NORMA 14. MAYTA MAMANI MARY LUISA 15. MONTOYA TEJERINA CRISTINA ELIZABETH 16. MUÑEZ AROCUTIPA YOLANDA 17. NINA CANQUE ADELY MARINA 18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA 19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILU MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			11. MAMANI ESCOBAR MAGDA LUSMERY
14. MAYTA MAMANI MARY LUISA 15. MONTOYA TEJERINA CRISTINA ELIZABETH 16. MUÑEZ AROCUTIPA YOLANDA 17. NINA CANQUE ADELY MARINA 18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA 19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN VELSOUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACION E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA 1. TOLEDO FLORES JUAN  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL 1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			12. MAMANI RAMOS SANMY KAREN
14. MAYTA MAMANI MARY LUISA 15. MONTOYA TEJERINA CRISTINA ELIZABETH 16. MUÑEZ AROCUTIPA YOLANDA 17. NINA CANQUE ADELY MARINA 18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA 19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN VELSOUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACION E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA 1. TOLEDO FLORES JUAN  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL 1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			13. MAURICIO MANRIQUE DE URQUIZA NORMA
16. MUÑEZ AROCUTIPA YOLANDA 17. NINA CANQUE ADELY MARINA 18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA 19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA 1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			
16. MUÑEZ AROCUTIPA YOLANDA 17. NINA CANQUE ADELY MARINA 18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA 19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA 1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			15. MONTOYA TEJERINA CRISTINA ELIZABETH
18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA  19. QUISPE APAZA GERMAN  20. ROLDAN VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA  21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL  22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA  23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO  24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO  1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO  2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS  3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL  4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL  5. MAMANI CCOSI HAIDEE MERCEDES  6. ONOFRE PILCO YANET  7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO  8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA  9. SOTO GUERRA GABRIELA MANUEL  10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMATICA  1. TOLEDO FLORES JUAN  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA		15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA MAUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMATICA  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA		100 400 1000	17. NINA CANQUE ADELY MARINA
19. QUISPE APAZA GERMAN 20. ROLDAN VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA 21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA MAUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMATICA  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			18. QUENALLATA SANCHO YANET VANESSA
21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL 22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VARTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACION E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			
22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA 23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI CCOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			20. ROLDAN VELASQUEZ YOMIRA FERNANDA
23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO 24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO 1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMATICA 1. TOLEDO FLORES JUAN  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL 1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			21. SAIRA AMÉSQUITA MARILÚ MARIBEL
24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO  1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			22. VARGAS TAPULLIMA ROSA LASTENIA
1. ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO 2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI CCOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			23. VENTURA ROQUE MARCO ANTONIO
2. CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS 3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI LAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI CCOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIELA MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMATICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			24. YUCRA QUISPE LEOPOLDO
3. CRUZ MAMANI STIVE NICOOL 4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI CCOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			ARANA ULLOA JEFFERSON ARNALDO
4. MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL 5. MAMANI COSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO Y ANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			CHIPANA ANCACHI ALAN DENIS
BACHILLER EN DERECHO  5. MAMANI CCOSI HAIDEE MERCEDES 6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			CRUZ MAMANI STIVE NICOOL
6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUNO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA		Type St. Section 1991	MAMANI ALAVE MIGUEL ANGEL
6. ONOFRE PILCO YANET 7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO 8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA	~	BACHILLER EN DERECHO	5. MAMANI CCOSI HAIDEE MERCEDES
8. PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA 9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA		S. IO. HELEN EN BENEGNO	ONOFRE PILCO YANET
9. SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL 10. TAYPE VIVANCO DINO  BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA	9	1.00° ±	7. PHUYOKAWA CHARCA RICARDO
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			PUÑO TORRES GABRIELA CINTHYA
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL  1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			SOTO GUERRA GABRIEL MANUEL
E INFORMATICA Y MATEMATICA 1. TOLEDO FLORES JUAN  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL 1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			10. TAYPE VIVANCO DINO
E INFORMATICA Y MATEMATICA 1. TOLEDO FLORES JUAN  BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL 1. MAMANI TORRES JUDITH 2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA		BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN	
2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA			TOLEDO FLORES JUAN
2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA		BACHILLER EN EDLICACIÓN INICIAL	MAMANI TORRES JUDITH
DACUM FO FU SOUGH OAK I SOUGH		STOTILE ET ED CACION INICIAL	2. MARCOS MARCELIANO ROSALIA
	12	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. MANUEL MAXIMO ESAU

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
	BACHILLER EN ENFERMERÍA	CARTAGENA CATACORA MAYELY SUSANA
		<ol><li>CCOPACATI QUISPE KATERYN YESENIA</li></ol>
FACISA		<ol><li>PALOMINO PORTOCARRERO OLIMPIA ANTUANEI</li></ol>
	3,5	<ol> <li>PERALTA CUADROS ADRIANO MARCELO</li> </ol>
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	VIZCARRA VIZCARRA BETTY ROSA
	D. IST. IEEE, ETT GIGGEOGIA	2. ZAPATA FLORES VANESSA TERESA

TÍTULO PROFESIONAL			
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES	
	INGENIERO AGRÓNOMO	FLORES QUISPE ESPENCER ESMIT	
		<ol><li>MEZA QUISPE RENATO</li></ol>	
	INGENIERO CIVIL	<ol> <li>ARIAS YLAQUIJO SUSAN JENIFER</li> </ol>	
<b></b>		2. BELLO APAZA JUAN JOSUE	
FAIA		<ol><li>GUERRA ORTIZ ANDRES CARLOS</li></ol>	
		<ol> <li>LOAYZA EYZAGUIRRE ZULMA VIVIANA</li> </ol>	
		<ol> <li>SALIZAR MACHACA GLADYS LAURA</li> </ol>	
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	<ol> <li>FLORES CUAYLA WILBERTH ISAIAS</li> </ol>	
		<ol><li>MAMANI CHOQUE NELSON</li></ol>	

TÍTULO PROFESIONAL			
FACULTAD	DE:		APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO		ALCAZAR CHAMBILLA ALEJANDRA MILAGROS     ALVAREZ CASTRO YARIMA ISOLDA     APAZA HUARAYA ALBERTO     APAZA SALAZAR HILDA LILA     ARTEAGA MAMANI ZOILA VICENTA     BRICEÑO VARGAS HENRY MARLON     CALCINA LUQUE DE TELLEZ LOURDES AMPARO     CANDIA GUTIERREZ TONY JOHN     CHURA MAQUERA LILIANA LIZBETH     GOMEZ VIZCARDO SALVADOR JUAN     GOMEZ VIZCARDO SALVADOR JUAN     GOMEZ VIZCARDO SALVADOR JUAN     LI GOMEZ ZARATE ELAINE MISHELLY     GUTIERREZ ADUVIRI GLADYZ     ALVARO CHAÑI BORIS ARTURO     ILIPA MAMANI EDGAR     NAVARRO QUISPE MARIO     NINA MAMANI NILDA GRISELDA     ORDOÑEZ COSSIO LUZMILA     PALOMINO CORDOVA MAXIMO     QUEA COAQUIRA MARCO ANTONIO     QUEA COAQUIRA MARCO ANTONIO     QUEA FAEL ADUVIRE JULIO CÉSAR     RAMIREZ FLORES JUAN HUMBERTO









		22. SAAVEDRA NAVARRO GORGHIÑO
		23. SOTO CHORA CARLOS ERNESTO
	ma <sup>2</sup> c .	24. SURCO CUELA CESAR
		25. TICONA MAMANI SILES RUBEN
	1.5.9.2	26. TUMI MIRANDA WALDO ALCIDES
		27. VENTURA CONDORI NICOHL ALEXANDRA
		28. ZAPATA DE LA CRUZ MERCEDES ALEJANDRINA
		ACERO ANCACHI YANET
		2. FREDES PACORI ALEJANDRO
	CONTADOR PÚBLICO	3. LAURA HUANQUI FLAVIO RICARDO
		4. MAMANI HUAHUASONCCO NESTOR EDWIN
		5. OCHOA MAMANI WILFREDO
		ALVARADO FUENTES ADRIAN RODRIGO
		2. ATAJO CHÁVEZ HUBERT GUILLERMO
	No. Co.	CCOPA RAMIREZ ROSA AURELIA
		CORTEZ GUTIERREZ JOSE CARLOS
	INGENIERO COMERCIAL	5. HUARAYA URVIOLA YACKELINE YESSENIA
	THE TO COMETOINE	6. HUAYCOCHEA PIZARRO ROBERTO HENRY
	0 9 9	7. LAQUI FALCÓN ANGELA MAYUMY
		8. LIMA MANUEL ROXANA ESTEFANY
		QUISPE MAYTA ALDAIR RENEE
		10. SANTA CRUZ BORDA FANY ELIZABETH
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING	DEL CARPIO FLORES ROCIO DEL PILAR
	ESTRATÉGICO	2. TEJADA ALVAREZ LESLY VALERI
		CUTIPA LLANQUI YANETH MAGALI
		2. JAHUIRA HUARCAYA NARCISA OLGA
	84	LIENDO PIZARRO HILDA DEL ROSARIO
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	4. MAMANI YANQUI LUCY
		5. MAMANI YANQUI YAMILETH SANDRA
		6. ORDOÑEZ PALACIOS ELENA ANGELICA
		7. VENTURA COHAILA MARÍA LUISA
	7	BERNEDO MUÑOZ KEVIN HUGO
	NAC N	2. LARRAONDO RODRIGUEZ VENUS APSARA
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING	MATAMOROS SILVA MARICRUZ
	ESTRATÉGICO	4. MULLISACA MACHACA KARINA ISABEL
		5. RAMOS HERRERA ESTHER LISBETH
		ROMERO CONDORI RUTH EVELING
		7. SOTOMAYOR VALDEZ ANA MARILIA
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	CALIZAYA MARIA ISABEL
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	QUISPE COLQUE PEDRO CLAUDIO

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	HENRIQUEZ AGUIRRE YOMIRA MILAGROS
	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	PUMA CARRIZALES ARACELY     BARREDA VARGAS LUCERO LEYDI MILAGROS

		GRADO ACADÉI	MICO DE DOCTOR
EPG	DOCTOR EN EDUCACIÓN	Rt.	PEDRAZA MAQUERA KARLA IVOHNNE

	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO			
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA  MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL  MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA INTEGRAL  MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN  MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORIA ESCOLAR  MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y AUDITORIA INFORMÁTICA	1. CORDOVA ARONES EUGENIA 2. GOMEZ RAMOS GEOVANNA MONICA 1. PALAO MAMANI YOVANA 2. VICUNA YONZ JOSE ANGELO 1. CHANAME CASTILLO ROXANA 1. ALCA GOMEZ JAVIER 1. ARANA CASTILLO MARIBEL GRACIELA 1. CHAVEZ CHOQUE HEBER JESUS		

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL CON	AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF
MENCIÓN EN EBI TEMPRANA	VARGAS PALOMINO ALICIA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y ANDRAGOGÍA	ROBLES MEDINA MARY LUZ
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	CHAMORRO PORTAL KATHERINE     CHILET GAMARRA KARIN PAOLA     MAJO MARRUFO GISELLA JULIE     MELGAR CONISLLA SOFIA LORENA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y ANDRAGOGÍA  SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTETRICAS. ALTO RIESGO Y









1 2 2	5. ORDONEZ APONTE YURY ESMERALDA
	6. ROJAS MARREROS IBON

#### 4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0103-2024-VRA./UJCM. EXP. 0379-R-UJCM. Oficio N° 624-2023-FACISA/UJCM. Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Decanatura N° 770-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 17 de octubre de 2023; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
  - Aprobar, por excepcionalidad y única vez, la rectificación de matrícula del Semestre Académico 2023-II, de la estudiante Maryorie Marisel Quequezana Perdomo de la Carrera Profesional de Enfermería, como se detalla a continuación:

		7.	1315.5	ma de		DICE:		100	DEB	E DECIR:	
NRO	CÓDIGO	ALUMNO	PLAN	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	CRED	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	CRED
1	1911301043	QUEQUEZANA PERDOMO MARYORIE	2016	ENF 1002	10	INTERNADO: ROTACIÓN COMUNIDAD	9	ENF 902	9	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	9
		MARTORIE						ENF 1001	10	INTERNADO: ROTACIÓN CIRUGÍA	9

2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 770-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 17 de octubre de 2023.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingenieria y Arquitectura.

- b) Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 0105-2024-VRA./UJCM. EXP. 0372-R-UJCM. Oficio N° 054-2024-DFAIA/UJCM. Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones de Decanatura N° 051, 052, 053, 054, 055 y 056-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2024; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
  - Autorizar, al estudiante Emanuel Mauricio Peña Caceres, con código N° 1720201028, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la ampliación de 03 créditos, haciendo un total de 12 créditos, en Cursos de Verano 2024, debiendo realizar los pagos correspondientes en las mensualidades por los créditos adicionales.

Autorizar, a la Oficina Servicios Académicos, registrar la matrícula, en Cursos de Verano 2024, la asignatura de: Seminario de Tesis II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los párrafos precedentes del ítem 1).

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 051-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2024.

2) Autorizar, a la estudiante Dalia Rosario Puma Coayla, con código N° 151791020P, de la Escuela Profesional de Arquitectura, la ampliación de 05 créditos, haciendo un total de 14 créditos, en Cursos de Verano 2024, debiendo realizar los pagos correspondientes en las mensualidades por los créditos adicionales.

Autorizar, a la Oficina Servicios Académicos, registrar la matrícula, en Cursos de Verano 2024, la asignatura de: Taller de Tesis, de la Carrera Profesional de Arquitectura.

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los párrafos precedentes, del ítem 2).

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 052-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2024.









3) Autorizar, a la estudiante Erika Pomacosi Mansilla, con código N° 152791029P, de la Escuela Profesional de Arquitectura, la ampliación de 05 créditos, haciendo un total de 14 créditos, en Cursos de Verano 2024, debiendo realizar los pagos correspondientes en las mensualidades por los créditos adicionales.

Autorizar, a la Oficina Servicios Académicos, registrar la matrícula, en Cursos de Verano 2024, la asignatura de: Taller de Tesis, de la Carrera Profesional de Arquitectura.

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los párrafos precedentes, del ítem 3).

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 053-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2024.

4) Autorizar, el registro de los cursos de: Fisica II del III Ciclo, y Física III del IV Ciclo; en la matrícula del periodo de Cursos de Verano 2024, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, correspondiente a la estudiante Amylinn Lizeth Mamani Rojas, con código N° 171021038P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moguegua, conforme se detalla a continuación:

CICLO	CURSO PRE- REQUISITO	CRÉDITOS	CICLO	CURSO	CRÉDITOS
III	FÍSICA II	03	IV	FÍSICA III	03

Precisar, que el docente evaluará de acuerdo al procedimiento normal de los Cursos de Verano 2024, a la estudiante Amylinn Lizeth Mamani Rojas, con código N° 171021038P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua.

Precisar, que si la estudiante Amylinn Lizeth Mamani Rojas, con código N° 171021038P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, desaprueba el curso pre-requisito, automáticamente quedará sin efecto la nota del otro curso mencionado en el primer párrafo del ítem 4).

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los párrafos precedentes del ítem 4).

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 054-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2024.

5) Autorizar, el registro de los cursos de: Ingeniería Sismo Resistente del IX Ciclo, y Albañilería Estructural del X Ciclo; en la matrícula del periodo de Cursos de Verano 2024, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, al estudiante Ronal Ignacio Ventura Ventura, con código N° 1720201071, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:

CICLO	CURSO PRE- REQUISITO	CRÉDITOS	CICLO	CURSO	CRÉDITOS
IX	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE	04	Х	ALBAÑILERÍA ESTRUCTURAL	03

Precisar, que el docente evaluará de acuerdo al procedimiento normal de los Cursos de Verano 2024, al estudiante Ronal Ignacio Ventura Ventura, con código N° 1720201071, de la Carrera Profesional de Ingenieria Civil, Sede Moquegua.

Precisar, que si el estudiante Ronal Ignacio Ventura Ventura, con código N° 1720201071, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, desaprueba el curso pre-requisito, automáticamente quedará sin efecto la nota del otro curso mencionado en el primer párrafo del ítem 5).

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los párrafos precedentes del ítem 5).

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 055-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2024.









6) Autorizar, la inclusión a Cursos de Verano 2024, dirigido a estudiante por nivelación, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA
1	X	SEMINARIO DE TESIS II				20102.00	2DA
2	X	PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL (E)	DIAZ MAMANI EDINSON	122021074P	MOOUEOUA		1RA
3	Х	FORMUALCIÓN DE GUSTAVO		122021074P	MOQUEGUA	2008	1RA

Precisar, que se debe considerar la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos de Verano 2024, por nivelación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0104-2024-R-UJCM.

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los párrafos precedentes del ítem 6).

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 056-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2024.

c) Escuela de Posgrado. Oficio Nº 019-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0294-R-UJCM. Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 179-2023-CEPG-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2023; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan mayoría, autorizar, por aprobación del Consejo de la Escuela de Posgrado, que las solicitudes de ampliación de plazo excepcional, para presentar solicitud de aprobación de informe final de tesis y declaración expedito, se autorice con Resolución Directoral, otorgándole al aspirante el plazo, hasta el 30 de agosto de 2024; en concordancia con la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 179-2023-CEPG-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2023.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro.

Designación de Jefe de la Oficina de Servicios Académicos. Oficio Nº 063-2024-VRA/-UJCM. EXP. 0274-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Dar por concluida, en vía de regularización, la designación del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, como Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 23 de enero de 2024; dándosele las gracias por la labor desempeñada en el cargo; y, 2) Designar, en vía de regularización, al Docente Ordinario, Mgr. Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, identificado con DNI N°17904068, como Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de febrero de 2024.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

- Propuesta de Calendario Académico Año 2024, Sede Moquegua y Filial IIo. Oficio Nº 0082-2024-VRA./UJCM. EXP. 0292-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando que en los pedidos del señor Presidente, están las propuestas de Calendario Académico y Calendario de Trámites Académicos, presentados por de la Oficina de Servicios Académicos, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto para su posterior tratamiento.
- Reconformación de Comisión Central para la elaboración del nuevo expediente de Licenciamiento Institucional. Oficio Nº 067-2024-VRA./UJCM. EXP. 0309-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, lo siguiente:
  - Reconformar, la Comisión Central para la elaboración del nuevo expediente para el Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:











#### COMISIÓN CENTRAL

N°	OFICINA/ JEFATURA/ ENCARGATURA	CARGO
1	RECTOR	Presidente
2	VICERRECTORA ACADÉMICA	Miembro
3	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	Miembro
4	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	Miembro
5	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Miembro
6	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Miembro
7	DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES	Miembro
8	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Miembro
9	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Miembro
10	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	Miembro
11	JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN	Miembro
12	SRTA. NATALY MILAGROS ZAA RIVEROS – REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	Miembro
13	ING. LUIS JAVIER CASTRO RODRÍGUEZ - REPRESENTANTE DE GRADUADOS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	Miembro
14	ING. JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMÁN – PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO	Miembro

2) Dejar sin efecto, toda disposición que contravenga a lo dispuesto.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

4.6 Compensación por dictado Módulo II en Programa de Actualización, a favor de Dr. Teófilo Lauracio Ticona. Oficio Nº 091-2024-VRA./UJCM. EXP. 0325-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora de Investigación y por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Reconocer y autorizar, la compensación de seis (06) días, a favor del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el dictado de clases del Módulo II: Contabilidad de Costos y Gestión, en los Programas de Actualización para optar el Título Profesional de Contador Público; el mismo que fue realizado fuera del horario laboral; 2) Precisar, que el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, deberá informar a la instancia competente, sobre las fechas en los que hará efectiva la compensación dispuesta en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que votó en contra: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes, Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro.

- 4.7 Propuesta de nuevas tasas educativas -IESCYTEC Centro de Idiomas. Oficio Nº 092-2024-VRA./UJCM. EXP. 0342-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
  - Aprobar, las tasas educativas del Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología" Centro de Idiomas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por concepto de matrícula y mensualidades, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

	CURSO	CONCEPTO	NRO CUOTAS	IMPORTE S/.
Inglés Básico		Matricula	1	60.00
mgles Dasico		Cuota	4	180.00(*)









Inglés Intermedio	Matricula	1 1	60.00
ingles interinedio	Cuota	4	180.00(*)
Inglés para Maestrías y Doctorados (Básico e	Matricula	1	80.00
Intermedio	Cuota	4	300.00(*)

(\*) El monto en mención, es por cada cuota.

- 2) Precisar, que las tasas educativas aprobadas en el ítem precedente, entrarán en vigencia a partir de la fecha de emisión de la Resolución correspondiente.
- Dejar sin efecto, toda disposición que contravenga a lo dispuesto.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro.

Cierre de Proyecto de Investigación Autofinanciado por la UJCM. Oficio Nº 018-2024-VRI/UJCM. EXP. 0348-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar, el cierre del Proyecto de Investigación autofinanciado, denominado: "Construcción de un Micro Generador Hidroeléctrico basado en una Turbina de Flujo Cruzado de Admisión Inferior, Moquegua 2023", ejecutado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Investigador Principal), el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Co-Investigador); y, el Ing. Vigil Wuilber Mamani Cori (Co-Investigador).

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro.

Propuesta para suscripción a organización CROSSREF, para activación de membresía de DOI. Oficio Nº 020-2024-VRI./UJCM. EXP. 0367-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, el pago de US \$ 527,08 dólares, a favor de la organización CROSSREF, que corresponde a la cuota de membresía anual de 2021 (US \$ 275.00) y a la cuota de membresía anual de 2024 (US \$ 252.08), para la activación de la suscripción de membresía, para el uso de sus servicios y herramientas en la investigación; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro, y, el

- 4.10 Asignación de ambientes para licenciamiento (Aulas y Laboratorio) Carrera Profesional Contabilidad. Oficio N° 0051-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0278-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
  - 1) Aprobar, el cambio de denominación de los pabellones y laboratorios ubicados en la Ciudad Universitaria de San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla en los siguientes cuadros:

P.	ABELLONES
Denominación Actual	Nueva Denominación para el Proceso de Licenciamiento Institucional
Pabellón de Ingeniería Civil	Pabellón N° 01

Denominación Actual	Nueva Denominación para el Proceso de Licenciamiento Institucional
Pabellón de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agronómica	Pabellón N° 02

LABORATO	PRIOS
Denominación Actual	Nueva Denominación
Laboratorio de Informática Aplicada	Laboratorio de Cómputo N° 01
Laboratorio de Telemática Radiotelecomunicaciones y Sistemas Electrónicos	Laboratorio de Cómputo Nº 02











2) Asignar, las Aulas y Laboratorios, ubicados en la Ciudad Universitaria de San Antonio (Pabellones N° 01 y 02), a la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con fines del Licenciamiento Institucional, conforme se detalla en los siguientes cuadros:

Aulas N°	Acceso	Piso	
101, 102, 103	Cuenta con rampa para discapacitados	Primero	Pabellón N° 01
201, 202, 203	No cuenta con infraestructura para acceso de discapacitados	Segundo	rabelloli iv 01

Laboratorios	Observaciones	Piso	
Laboratorio de Cómputo N° 01	Cuentan con rampa para		Doballés Nº 00
Laboratorio de Cómputo Nº 02	discapacitados	Segundo	Pabellón N° 02

3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro, y, el

- 4.11 Asignación de ambientes para licenciamiento (Aulas y Laboratorio) Carrera Profesional Derecho. Oficio Nº 0052-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0279-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
  - 1) Aprobar, el cambio de denominación de las aulas y laboratorios ubicados en la Ciudad Universitaria de San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla en los siguientes cuadros:

AULAS		
N°	Denominación Actual	Nueva Denominación
01	Laboratorio de Ingeniería de Software cómputo paralelo 101	101
02	102	102
03	202	201
04	203 y 204 (se unirán)	202
05	205	203
06	206	204

LABORATORIOS Y OTROS		
Denominación Actual	Nueva Denominación para el Proceso de Licenciamiento Institucional	
Laboratorio de cómputo 01	Laboratorio de Cómputo de Derecho	
Aula 101	Sala de Audiencias	

2) Asignar, las Aulas y Laboratorios, ubicados en la Ciudad Universitaria de San Antonio (Pabellón N° 02), a la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con fines del Licenciamiento Institucional, conforme se detalla en los siguientes cuadros:











Aulas N°		Acceso			Piso	Transcon Manager Will
101, 102	Cuenta	con	rampa	para	Primero Segundo	Pabellón N° 02
201, 202, 203, 204	discapaci	discapacitados		2.46		

Laboratorios y Otros	Observaciones	Piso		
Laboratorio de Cómputo de Derecho	Cuentan con rampa para	Segundo	Pabellón N° 02	
Sala de Audiencias	discapacitados	Primero	_ 1 doenon N 02	

 Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

4.12 Designación de Contador General de la UJCM. Oficio Nº 0053-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0281-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, designar en vía de regularización, a la servidora administrativa con medida cautelar de reposición provisional, CPC. Karen Noelia Saira Apaza, en el cargo de confianza de Contador General de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 4.13 Ampliación de Resolución de Consejo Universitario Nº 0040-2024-CU-UJCM. Oficio Nº 0066-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0380-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
  - 1) Ampliar, en vía de regularización, los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 0040-2024-CU-UJCM, de fecha 19 de enero de 2024, a fin de que, el otorgamiento de pasajes ida y vuelta llo-Moquegua-llo, a favor del personal administrativo con contrato a plazo indeterminado: Sra. Rosali Alina Guevara Quispe, Sra. Marleni Edith Alatrista Calle, Sra. Maria Leonor Tejada Loza y la Srta. Lidia Rosa Apaza Jilaja, sea extensivo también para los días laborables de los meses de febrero y marzo de 2024.
  - 2) Precisar, en vía de regularización que, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente, el personal administrativo con contrato a plazo indeterminado antes mencionado, deberá presentar los boletos de pasajes correspondientes, con los cuales acreditará su desplazamiento de la ciudad de llo a Moquegua y viceversa, durante los días laborables de los meses de febrero y marzo de 2024.
  - 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

- 4.14 Solicitud se aclare y modifique la Resolución de Consejo Universitario N° 0041-2024-CU-UJCM. Carta N° 006-2024-LJCR-MCURG-UJCM. EXP. 0381-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, señala que aún no se ha ejecutado la Resolución de Consejo Universitario N° 0041-2024-CU-UJCM, por tanto, no se podría atender la solicitud presentada por el Representante de Graduados; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.
- 4.15 Observación a la reducción del 50% de remuneración. Dr. Alberto Cristobal Flores Quispe, Docente Ordinario a Tiempo Parcial. Carta N° 04-2024/ACFQ/DO/FAIA-UJCM. EXP. 0344-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, respecto a que se convoque una reunión con los docentes ordinarios a fin de tratar sobre lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0004-2024-CU-UJCM; es que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría,











postergar el punto para una próxima sesión extraordinaria de Consejo Universitario, en razón que, el señor Rector, convocará a una reunión para el día lunes 19 de febrero de 2024, con la participación de todos los docentes ordinarios de esta Casa Superior de Estudios.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

**Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0010 y 0042-2024-SG-UJCM. EXP. 0158 y 0349-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0479, 0734, 0738 y 0746-2023-R-UJCM, y las Resoluciones Rectorales N° 0002, 0003, 00004, 0005, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0042, 0044, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0103, 0104, 0106, 0108, 0109, 0110-2024-R-UJCM.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: la Vicerrectora de Investigación; y, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

4.17 Duplicado de Título Profesional de Abogado, por motivo de pérdida – Sr. Carlos Manuel Moran. Oficio Nº 0012-2024-SG-UJCM. EXP. 0222-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Abogado, con código N° A-00015343-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Carlos Manuel Moron; 2) Autorizar, la emisión del duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre del Sr. Carlos Manuel Moron, por motivo de pérdida; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del duplicado del Diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre del Sr. Carlos Manuel Moron.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

#### IV. Orden del Día.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

 La contratación de personal administrativo para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Srta. Daisy Mariela Lujano Ticona. Oficio N° 034-2024-DFAIA/UJCM. Oficio N° 0049-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0239-R-UJCM. El Secretario General, aclara que la documentación presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, fue atendida mediante Resolución Rectoral.

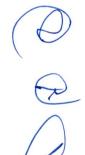
La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

- 1. La ratificación de la Resolución de Decanato Nº 099-2024-RD/FACISA-UJCM. Oficio Nº 0117-2024-VRA./UJCM. EXP. 0413-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
  - 1) Autorizar, el registro de los cursos de: Cirugía Bucal Clínica III del IX Ciclo, y Odontología Especial del X Ciclo; en la matrícula del periodo de Cursos de Verano 2024, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, correspondiente a la estudiante Rita Mercedes Sosa Anahua, código N° 162301017P, de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:

CURSO PRE-REQUISITO	CICLO	CRÉDITOS	CICLO	CURSO ALLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRED	PLAN
CIRUGÍA BUCAL CLÍNICA III	IX	02	2016	ODONTOLOGÍA ESPECIAL	X	03	2016

- Precisar, que el docente evaluará de acuerdo al procedimiento normal de los Cursos de Verano 2024, a la estudiante Rita Mercedes Sosa Anahua, código N° 162301017P, de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua.
- 3) Precisar, que si a la estudiante Rita Mercedes Sosa Anahua, código N° 162301017P, de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, desaprueba el curso pre-requisito, automáticamente quedará sin efecto la nota del otro curso mencionado en el ítem primero.









4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 099-2024-RD/FACISA-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2024.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

## El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0004-2024-CU-UJCM. Oído el pedido efectuado por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación, por tanto, el pedido en mención, no se aprueba.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.4, conjuntamente con uno de sus pedidos sobre propuesta de Calendario Académico y Calendario de Trámites Académicos Año 2024; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.4 Propuesta de Calendario Académico Año 2024, Sede Moquegua y Filial IIo. Oficio Nº 0082-2024-VRA./UJCM. EXP. 0292-R-UJCM. Oficios Nº 050 y 053-2024-OSA-UJCM. Oficios Nº 0108 y 0109-2024-VRA./UJCM. EXP.0377 y 0378-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
  - Aprobar, el Calendario Académico para el año 2024, que comprende los Semestres Académicos 2024-l y 2024-ll, Sede Moquegua y Filial llo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detallan en los cuadros siguientes:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 202	4
SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO FACULTAD	HASTA EL 08 DE MARZO DE 2024
APROBACIÓN/ MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA C.U.	EL 15 DE MARZO DE 2024
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2024
MATRÍCULA REGULAR ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día hábil anterior)	DEL 21 AL 27 DE MARZO DE 2024
MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el dia hábil anterior)	DEL 01 AL 05 DE ABRIL DE 2024
MIGRACIÓN DE HORARIOS Y CARGAS LECTIVAS AL AULA VIRTUAL	HASTA EL 27 DE MARZO DE 2024
SOLICITUDES DE BECAS	HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2024
INGRESO DE SÍLABOS EN EL AULA VIRTUAL	HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2024
INICIO DE CLASES	EL 01 DE ABRIL DE 2024
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 16 AL 22 DE MAYO DE 2024
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 17 AL 24 DE MAYO DE 2024
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 28 DE MAYO DE 2024
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 08 AL 15 DE JULIO DE 2024
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 09 AL 18 DE JULIO DE 2024
EVALUACIÓN DE APLAZADOS	HASTA EL 23 DE JULIO DE 2024
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	HASTA EL 26 DE JULIO DE 2024
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024









CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 202	24			
SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO				
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO FACULTAD	HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024			
APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA C.U.	EL 15 DE AGOSTO DE 2024			
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	DEL 19 AL 22 DE AGOSTO DE 2024			
MATRÍCULA REGULAR ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día hábil anterior)	DEL 23 AL 29 DE AGOSTO DE 2024			
MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día hábil anterior)	DEL 02 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
MIGRACIÓN DE HORARIOS Y CARGAS LECTIVAS AL AULA VIRTUAL	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024			
SOLICITUDES DE BECAS	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
INGRESO DE SÍLABOS EN EL AULA VIRTUAL	HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
INICIO DE CLASES	EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 17 AL 24 DE OCTUBRE DE 2024			
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 18 AL 25 DE OCTUBRE DE 2024			
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024			
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 09 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024			
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 10 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024			
EVALUACIÓN DE APLAZADOS	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024			
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024			
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024			

 Aprobar, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, que comprende los Semestres Académicos 2024-l y 2024-ll, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a los cuadros que se detalla a continuación:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADEMICOS				
SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO				
DESCRIPCIÓN DE TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN			
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 11 DE MARZO DE 2024			
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS, SEDE Y/O FILIAL	HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024			
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024			
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (previo registro de matrícula) *	HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2024			
CAMBIO DE TURNO Y/O SECCIÓN	HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2024			
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2024			
AUTORIZACION PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos)	HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2024			
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2024			
RETIRO DEFINITIVO Y/O ANULACIÓN DE CÓDIGO (para los estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2024			
RETIRO E INCLUSION DE CURSOS	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2024			
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2024			

Para solicitar ampliación de créditos (24 a más, de acuerdo al Plan de Estudios que corresponda), el estudiante debe estar matriculado y presentar copia de ficha de matricula del 2024-l, además de los requisitos que indica el Manual de Procedimientos (MAPRO V-01 VIRTUAL).

Vencido el plazo de matricula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico — que presentaron solicitud dentro del plazo establecido, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán 03 dias hábiles, para registrar matricula en el o los cursos que indica en el decumento.

solicitud dentro del piazo establecido, una vez que nayan obienido respuesta, tendran <u>us dias natires, p</u>ara registra maticula en el o los cursos que indica en el documento.

NOTA: REQUISITO para el registro de matricula ONLINE, debe realizar el pago en Caja de la Universidad, EN EL DÍA o el día anterior en las Entidades Financieras Autorizadas. TENER PRESENTE QUE LOS PAGOS EN FINES DE SEMANA, <u>VIERNES SÁBADO</u>, DOMINGO O FERIADO, EL REPORTE DEL BANCO, ES EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE POR LA TARDE.









CALENDARIO DE TRÂMITES ACADEMIO	cos		
SEMESTRE ACADÉMICO 2024 – II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO			
DESCRIPCIÓN DE TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN		
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2024		
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS, SEDE Y/O FILIAL	HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2024		
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2024		
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (previo registro de matrícula) *	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CAMBIO DE TURNO Y/O SECCIÓN	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
AUTORIZACION PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos)	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
RETIRO DEFINITIVO Y/O ANULACIÓN DE CÓDIGO (para los estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
RETIRO E INCLUSION DE CURSOS	HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024		

• Para solicitar ampliación de créditos (24 a más, de acuerdo al Plan de Estudios que corresponda), el estudiante <u>debe estar matriculado</u> y presentar copia de ficha de matricula del 2024-II, <u>además de los requisitos que indica el Manual de Procedimientos (MAPRO V-01 VIRTUAL).</u>
Vencido el plazo de matricula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico – que presentaron solicitud dentro del plazo establecido, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán <u>03 dias hábiles</u>, para registrar matricula en el o los cursos que indica en el documento.

Solicitud dentro dei piazo estabilicado, una vez que nayan obtenido respuesta, tendran <u>ou dias navines,</u> para registra initarior el cili o los carsos que indica en el documento.

NOTA: REQUISITO para el registro de matricula ONLINE, debe realizar el pago en Caja de la Universidad, EN EL DÍA o el día anterior en las Entidades Financieras Autorizadas, TENER PRESENTE QUE LOS PAGOS EN FINES DE SEMANA, <u>VIERNES SÁBADO, DOMINGO O FERIADO, EL REPORTE DEL BANCO, ES EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE POR LA TARDE.</u>

 Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanato Nº 0366 y 0367-2024-FCJEP-UJCM.
 Oficio Nº 0106-2024-VRA./UJCM. EXP. 0373-R-UJCM. El señor Presidente, aclara que la documentación
 presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, fue atendida
 mediante Resolución Rectoral.

Siendo las 11:15 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta Rector

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Secretario General

- Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Vicerrectora Académica
- 3. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Vicerrectora de Investigación





4.	Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez Decano de la FCJEP	pelligent
5.	Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana (e) de la FACISA	
6.	Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca Decano de la FAIA	
7.	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa Director (e) de la Escuela de Posgrado	
8.	Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros Representante de Estudiantes	elkivenes
		John January 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18
9.	Sr. Joel Edison Vargas Guevara Representante de Estudiantes	St. June 1
10.	Sr. Aldair José Pacsi Pizarro Representante de Estudiantes	

Sr. Luis Javier Castro Rodriguez Representante de Graduados

11.